

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, (DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS) DE LA FASE 0 DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DEL PLAN FUNCIONAL DEL COMPLEJO HOSPITALARIO.

MEMORIA ECONÓMICA

En la presente memoria se expone la justificación económica ante la necesidad de contratar el Servicio de Asistencia Técnica consistentes en la Dirección Facultativa de las Obras de la Fase 0 Del Nuevo Hospital General Universitario Gregorio Marañón, correspondiente a la Primera Fase de las Obras del Plan Funcional del Complejo Hospitalario, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución redactado por la UTE ÁRGOLA arquitectos S.L.P. y TÉCNICA Y PROYECTOS S.A.

Ante el abordaje integral de las edificaciones del Complejo Hospitalario, se ha planteado acometer esta Fase 0, siendo las primeras actuaciones encaminadas a la ampliación, reforma y construcción de nuevos edificios e infraestructuras con el fin de mejorar la seguridad y calidad de los servicios. La secuencia elegida para éstas, responde a la necesidad de mantener el servicio al paciente en las mejores condiciones posibles, alterando en la menor medida posible el equilibrio existente, y todo ello sin dejar de prestarlos mientras duren las obras.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

Datos de partida:

PEM Obra Fase 0:	42.549.290,20€
Duración:	22 meses.
Superficie aproximada:	20.445m ²

Propuesta de honorarios de Asistencia Técnica (DF) (sin IVA):	1.167.792,20€
a) Dirección de Obra (DO):	507.735,74€
b) Dirección de ejecución de Obra (DEO):	507.735,74€
c) Coordinador de Seguridad y Salud (CSSO):	152.320,72€

El gasto del presente contrato se imputará al capítulo VI, partida presupuestaria 63100 del programa del Hospital G.U. "Gregorio Marañón".

Los importes de honorarios incluido el IVA, resultado de la contratación se distribuirán de la siguiente forma:

ANUALIDADES					
	BASE IMPONIBLE OBRA	PEM OBRA	HONORARIOS	IVA	TOTAL
2026	2.328.721,98 €	1.956.909,23 €	53.708,61 €	11.278,81 €	64.987,42 €
2027	29.988.814,69 €	25.200.684,61 €	691.648,74 €	145.246,24 €	836.894,98 €
2028	18.316.118,67 €	15.391.696,36 €	422.434,85 €	88.711,32 €	511.146,17 €
	50.633.655,34 €	42.549.290,00 €	1.167.792,20 €	245.236,36 €	1.413.028,56 €

Desglose por Honorarios Profesionales:

	HONORARIOS DO	i/IVA	HONORARIOS DO i/IVA
2026	23.351,57 €	4.903,83 €	28.255,40 €
2027	300.716,85 €	63.150,54 €	363.867,38 €
2028	183.667,33 €	38.570,14 €	222.237,47 €
	507.735,74 €	106.624,51€	614.360,25 €

	HONORARIOS DEO	i/IVA	HONORARIOS DEO i/IVA
2026	23.351,57 €	4.903,83 €	28.255,40 €
2027	300.716,85 €	63.150,54 €	363.867,38 €
2028	183.667,33 €	38.570,14 €	222.237,47 €
	507.735,74 €	106.624,51€	614.360,25 €

	HONORARIOS CSSO	i/IVA	HONORARIOS CSSO i/IVA
2026	7.005,47 €	1.471,15 €	8.476,62 €
2027	90.215,05 €	18.945,16 €	109.160,21 €
2028	55.100,20 €	11.571,04 €	66.671,24 €
	152.320,72€	31.987,35 €	184.308,07€

Del mismo modo, en aplicación del artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para determinar el importe de honorarios profesionales para la Dirección Facultativa del contrato de servicios, se han tenido en cuenta honorarios orientativos habituales de mercado en obras ejecutadas de semejantes características.

En consecuencia, se propone la contratación, a través de procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del Servicio de Asistencia Técnica consistentes en la Dirección Facultativa de las Obras de la Fase 0 Del Nuevo Hospital General Universitario Gregorio Marañón, correspondiente a la Primera Fase de las Obras del Plan Funcional del Complejo Hospitalario, por hasta un importe máximo de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.413.028,56 €) al que corresponde una base imponible de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.167.792,20 €) y un IVA (21%) de, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (245.236,36 €), por un plazo de ejecución previsto de 22 meses, desde el día de la firma del Contrato y una vez la firma del Acta de Comprobación de Replanteo de Obra salvo que exista reserva fundada que impida el comienzo de la misma.

Por tratarse de un contrato complementario al que la obra, el plazo de ejecución de los trabajos objeto del contrato, será el que resulte de la oferta adjudicataria de las obras objeto de referencia conforme al programa de ejecución de la misma, incrementando el tiempo necesario para realizar los trabajos relacionados con la liquidación del contrato de obra.

Madrid, 17 de julio de 2026.

EL SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA

Juan Andrés Morillo-Velarde Muñoz.